Expediente: **740/22**
Carátula: **SANCHEZ BUTELER MARIA MERCEDES C/ TRADE MARKETING CONSULTING S.A, S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **08/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27125763028 - SANCHEZ BUTELER, MARIA MERCEDES-ACTOR
90000000000 - TRADE MARKETING CONSULTING S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 740/22

H105016289016

JUICIO: "SANCHEZ BUTELER MARIA MERCEDES c/ TRADE MARKETING CONSULTING S.A, s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 740/22.-

INFORMO que: de las constancias del expediente surge un escrito de fecha 27/05/26 presentado por la Dra. Luisa Graciela Contino, que se encuentra sin decretar. El mismo fue firmado al solo efecto de la radicación de las actuaciones en esta OGAT N°1, atento a la Acordada N° 403/26 (que dispuso el cambio de asistencia de la OGAT N°3 a la OGAT N°1 para el Juzgado del Trabajo de la 12a Nominación) y a lo establecido en su punto II respecto a la miniferia de los dias 27 y 28 de mayo. Es todo cuanto puedo informar. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2026**. VC

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

Tengo presente el informe actuarial que antecede.

Proveyendo la presentación efectuada el 27/05/26 por la Dra. Contino por la parte actora:

Atento a lo solicitado y constancias del expediente, dispongo librar oficio "Libre de derechos" (conf. art. 20 LCT y 13 CPL) a la Inspección General de Justicia (mediante Oficio ley 22.172, autorizándose a diligenciar el mismo a la Dra. Luisa Graciela Contino, MP 2268, y/o persona que esta faculte), a fin que informe el último domicilio registrado de la firma "TRADE MARKETING CONSULTING S.A. - CUIT n° 30715777793".

El mismo deberá ser contestado en el plazo de **CINCO DIAS**, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento al superior jerárquico.

Hago constar que deberá darse preferente trámite y pronto despacho al tratarse de un juicio del trabajo (art. 12 Ley Provincial n° 6204). ET

Actuación firmada en fecha 07/07/2026

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.